

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 066

Por el cual se informa que el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, proceden a estudiar el siguiente proyecto:

PROVIDENCIA 088

PROCESO	: 2020-0466-1
ASUNTO	: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	: ANA MARÍA PATIÑO PELÁEZ
AFECTADA	: MARIA ISABEL BUSTAMANTE PATIÑO
ACCIONADOS	: FIDUPREVISORA S.A. y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PROVIDENCIA	: SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

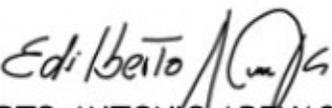
ACTA No. 066

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte. La Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, de manera virtual estudió el proyecto de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 088

PROCESO	: 2020-0466-1
ASUNTO	: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	: ANA MARÍA PATIÑO PELÁEZ
AFECTADA	: MARIA ISABEL BUSTAMANTE PATIÑO
ACCIONADOS	: FIDUPREVISORA S.A. y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PROVIDENCIA	: SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 067

Por el cual se informa que el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, proceden a estudiar el siguiente proyecto:

PROVIDENCIA 089

RADICADO : 05736600000201600001 (2018-2010)
DELITO : CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
: EXTORSIÓN AGRAVADA
: SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO
ACUSADOS MARÍA ARACELLY JIMÉNEZ
LUIS CARLOS ZAPATA GALLEGO
ASUNTO : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.


EDILBERTO ANTONIO ÁRENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 067

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte. La Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, de manera virtual estudió el proyecto de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 089

RADICADO : 05736600000201600001 (2018-2010)
DELITO : CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
: EXTORSIÓN AGRAVADA
: SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO
ACUSADOS : MARÍA ARACELLY JIMÉNEZ
: LUIS CARLOS ZAPATA GALLEGO
ASUNTO : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 46

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos fueron aprobado por los magistrados de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 Y- PCSJA20-11549 y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 y PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 y CSJANTA-2080

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-529	JUAN DAVID PAVAS	DECISION DE PLANO	AUTO REMITE SOPETRAN

Medellín, julio diecisiete de dos mil veinte

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7987ac270a76795f8316fba438fb47948c2a9102aed66b2c2346c052623887a4

Documento generado en 17/07/2020 02:51:41 PM

AVISO VIRTUAL NUMERO 7

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-529	JUAN DAVID PAVAS	DECISION DE PLANO	AUTO

Medellín, julio 17 2020

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d82249a1d916cb84bc39b86c9dc29e45658d453c6b9d0e0800a4f43c933f295d

Documento generado en 17/07/2020 09:31:16 AM

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 061

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO	2020-0522-3
ACCIONANTE	CAMPO ANÍBAL FUENTES BENAVIDES
ACCIONADO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PTO. BERRÍO
ASUNTO	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	DECLARA IMPROCEDENTE Y AMPARA

Medellín, julio 17 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7fa7776af44284e6ec79b62d18749cbde1f59dbf7770385812a4a51ba55fb7f

Documento generado en 17/07/2020 12:16:40 PM

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 063

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe:

N.I.	2020- 0530-3
RADICADO	05 190 31 89 001 2020 00067 00
ACCIONANTE	OSCAR DE JESÚS PALACIO VÉLEZ
ACCIONADO	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR
ASUNTO	IMPUGNACION FALLO TUTELA
DECISION	REVOCA Y AMPARA

Medellín, julio 17 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
22934d6a55ad6ce3a0398cbaca9f1057bcc452f81a1f686d4d42edcbe8eb3ccd
Documento generado en 17/07/2020 12:15:42 PM

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 064

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe:

RADICADO CUI	05-045-61-00498-2014-00986
N.I.	2020-0082-3
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO Y SECUESTRO SIMPLE AGRAVADO
ACUSADO	DAIRO ALONSO HIGUITA
ASUNTO	SENTENCIA CONDENATORIA
DECISIÓN	CONFIRMA

Medellín, julio 17 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONAORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONAORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17bdf235c49bfccb91f149f4a299332bc2155af489d23fd97214b2ff72e226e**
Documento generado en 17/07/2020 12:16:04 PM